

**RESOLUCIÓN No. P-024**

( 22 - Ago - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “*las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*”

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*”

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado **20234100377723 del 03 de agosto de 2023**, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, envió solicitud de traslado para financiar los rubros Sueldo básico y Pago de Indemnización de Vacaciones a Presupuesto, indicando:

*“En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los exfuncionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, debido al incremento salarial de la vigencia 2023 y últimas renunciaciones presentadas en el segundo trimestre del año en curso, en los siguientes términos:*

**CONTRACREDITAR:**

**0211010100204 “Prima semestral”**, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$31.182.759) M/CTE, teniendo en cuenta que los compromisos causados por este concepto ya fueron cancelados en el mes de junio de 2023, por lo cual el rubro presenta apropiación disponible

**ACREDITAR**

**0211010300102 “Indemnización por vacaciones”**, por un valor VENTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$21.185.864) M/CTE, debido a que se presentaron seis renunciaciones de dos auxiliares administrativos, un jefe de oficina asesora, un profesional especializado, un profesional universitario y un asesor al mes de junio de 2023 y un ajuste por el incremento de la vigencia 2023, por lo cual este rubro no cuenta con

**RESOLUCIÓN No. P-024**  
(22 - Ago - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

*recursos necesarios para realizar el pago de la indemnización de vacaciones de acuerdo a las proyecciones de las liquidaciones definitivas, toda vez que los recursos apropiados se encuentran ejecutados al 100%.*

**0211010100101 “Sueldo básico”** por un valor NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$9.996.895) M/CTE, debido a que requiere mayores recursos para cubrir los sueldos de los funcionarios por cuanto el incremento salarial aprobado fue mayor al proyectado para la vigencia 2023.”

Que una vez revisados los compromisos se observa la siguiente ejecución para terminar la vigencia:

**0211010100101 “Sueldo básico”** Presenta una apropiación de \$3.461.951.000, una ejecución a la fecha de \$2.154.729.031, equivalentes al 62.24%, conforme las proyecciones del área de Talento Humano, se estiman compromisos por \$3.471.947.895, arrojando un faltante de \$9.996.895.

**0211010300102 “Indemnización por vacaciones”**, Presenta una apropiación de \$26.035.000, una ejecución a la fecha de \$26.034.059, equivalentes al 100%; conforme el formato adjunto a la justificación del traslado, se estiman compromisos adicionales por \$21.185.864, correspondientes a la liquidación de los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Identificación	Cargo	Salario Base	Valor vacaciones en dinero
NOHEMY SILDARRIAGA MORALES	1.013.599.470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02	\$ 2.514.906	3.056.788
LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	52.932.860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02	\$ 2.559.392	1.208.602
DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO	46.453.586	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 02	\$ 16.554.340	7.610.398
GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	73.182.071	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01	\$ 12.655.604	50.000
JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ	1.020.721.049	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02	\$ 7.093.256	8.472.500
VALERIA BAENA ROBLEDO	52.964.218	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01	\$ 4.704.659	777.576
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 21.185.864</b>

Que para financiar los rubros, es necesario realizar un traslado presupuestal por Treinta y un millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve Pesos M/Ct (31.182.759); Contracreditando 0211010100204 “Prima semestral”, el cual presenta una apropiación de \$607.279.000 y una ejecución de \$576.096.241, arrojando un excedente de \$31.182.759, los cuales pueden ser utilizados para financiar los rubros deficitarios, toda vez que conforme justificación del área de Talento Humano, los compromisos fueron atendidos en el mes de junio de 2023.

Que el traslado presupuestal cuenta con el CDP 3219 del 31 de julio de 2023, cuyo objeto es “**PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DE NÓMINA**”.

Que el IDARTES mediante oficio **20234210070721 del 04 de agosto de 2023**, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para el traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento-Gastos de Personal, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número **2023ER33876601 del 15 de agosto de 2023**.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado **2023EE32065101 del 18 de agosto de 2023**.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN No. P-024**  
(22 - Ago - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	<b>Gastos</b>	<b>\$ 31.182.759</b>	<b>\$ 31.182.759</b>
O21	Funcionamiento	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O211	Gastos de personal	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O211010100204	Prima semestral	\$ 31.182.759	\$ 0
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 0	\$ 9.996.895
<b>O211010100101</b>	<b>Sueldo básico</b>	\$ 0	\$ 9.996.895
O2110103	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	\$ 0	\$ 21.185.864
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 0	\$ 21.185.864
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 21.185.864
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.182.759</b>	<b>\$ 31.182.759</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

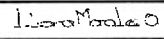

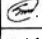


**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 22 - Ago - 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martinez Camargo - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, jueves 03 de agosto de 2023

PARA: **ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA**  
**ÁREA FINANCIERA PRESUPUESTO**

DE: **LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento - Gastos de personal.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los exfuncionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, debido al incremento salarial de la vigencia 2023 y ultimas renuncias presentadas en el segundo trimestre del año en curso, en los siguientes términos:

**CONTRACREDITAR:**

**0211010100204 “Prima semestral”** por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$31.182.759) M/CTE, teniendo en cuenta que los compromisos causados por este concepto ya fueron cancelados en el mes de junio de 2023, por lo cual el rubro presenta apropiación disponible.

**ACREDITAR:**

**0211010300102 “Indemnización por vacaciones”** por un valor VENTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$21.185.864) M/CTE, debido a que se presentaron seis renuncias de dos auxiliares administrativos, un jefe de oficina asesora, un profesional especializado, un profesional universitario y un asesor al mes de junio de 2023 y un ajuste por el incremento de la vigencia 2023, por lo cual este rubro no cuenta con recursos necesarios para realizar el pago de la indemnización de vacaciones de acuerdo a las proyecciones de las liquidaciones definitivas, toda vez que los recursos apropiados se encuentran ejecutados al 100%.

**0211010100101 “Sueldo básico”** por un valor NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$9.996.895) M/CTE, debido a que requiere mayores recursos para cubrir los sueldos de los funcionarios por cuanto el incremento salarial aprobado fue mayor al proyectado para la vigencia 2023.

Cordialmente,

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF  
Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF



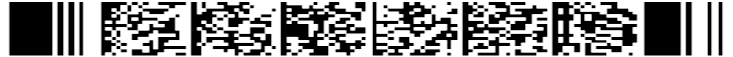


**Documento 20234100377723 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 03-08-2023 14:17:02

Revisó: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA - Profesional Especializado - Área de Talento Humano  
YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 2 folios



1acae2e38e1ec9ac224093e8bb9f2352f5c74675f56b175619967aaa4d9ee121

Código de Verificación CV: 31694 Comprobar desde:





Bogotá D.C., 4 de agosto de 2023

Doctor  
**YESID PARRA VERA**  
Director Distrital de Presupuesto  
Secretaria de Hacienda  
Cra. 30 No.25-90 Piso 6  
Bogotá

**ASUNTO: Solicitud concepto favorable traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento – gastos de personal**

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2023, por valor de Treinta y uno millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve Pesos M/Ct (31.182.759), de la siguiente manera:

Pesos			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 31.182.759</b>	<b>\$ 31.182.759</b>
O21	Funcionamiento	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O211	Gastos de personal	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 31.182.759	\$ 31.182.759
O211010100204	Prima semestral	\$ 31.182.759	\$ 0
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 0	\$ 9.996.895
<b>O211010100101</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 9.996.895</b>
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 0	\$ 21.185.864
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 0	\$ 21.185.864
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 21.185.864
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.182.759</b>	<b>\$ 31.182.759</b>

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 612 del 29 de diciembre 2022, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica.
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal.
3. CDP 3219 Ampara Traslado Presupuestal
4. Documento de Movimiento Presupuestal de SAP-Bog Data
5. Formato para traslado de vacaciones

Es importante anotar que mediante las Resoluciones Internas 543 de 2020<sup>1</sup> y modificatoria 031 de 2022<sup>2</sup>, se dispuso y reglamento la Delegación de la Ordenación

<sup>1</sup> Resolución 543 de 2020 Por la cual se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto, el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se derogan unas Resoluciones.

<sup>2</sup> Resolución 031 de 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 543 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE Y REGLAMENTA LA DELEGACION DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO, EL PAGO Y LA CONTRATACIÓN EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES"





del Gasto y el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Cordialmente,



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

Proyectó: Angel Giovanni Martínez Camargo - Profesional Universitario  
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto  
Aprobó: Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL  
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
Firmado digitalmente por CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
Fecha: 2023.08.14 14:25:16 -05'00'

Bogotá

Doctor(a):  
YESID PARRA VERA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061  
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000021816

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	31.182.759
O21	Funcionamiento	31.182.759
O211	Gastos de personal	31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	31.182.759
O2110101002	Factores salariales especiales	31.182.759
O211010100204	1-100-F001 Prima semestral	31.182.759
<b>Total ContraCréditos:</b>		<b>31.182.759</b>
Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	31.182.759
O21	Funcionamiento	31.182.759
O211	Gastos de personal	31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	9.996.895
O2110101001	Factores salariales comunes	9.996.895
O211010100101	1-100-F001 Sueldo básico	9.996.895
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	21.185.864
O2110103001	Prestaciones sociales	21.185.864
O211010300102	1-100-F001 Indemnización por vacaciones	21.185.864
<b>Total Créditos :</b>		<b>31.182.759</b>





SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL  
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos            1 folios

Elaboró

Usuario            AGMARTINEZ

Aprobó            CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA

Usuario            CMGALEANO

Reporte Modificaciones - V.1.1



<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
<b>Cargo:</b>	REPRESENTANTE LEGAL
<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>Dirección:</b>	Carrera 8 15-4610 <span style="float: right; border: 1px solid red; padding: 2px;">carlos.galeano@idartes.gov.co</span>

### CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	<b>TRASLADO: INTERNO Nro:</b>	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER33876601 2023-08-15
	4000021816	<i>No. Oficio Entidad</i>	20234210070721 2023-08-04

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

### CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. La entidad justifica, la pertinencia del traslado presupuestal contraccréditando prima semestral, argumentando "que los compromisos causados por este concepto ya fueron cancelados en el mes de junio de 2023, por lo cual el rubro presenta apropiación disponible". Por consiguiente, se trasladan estos recursos al rubro Indemnización por vacaciones y Sueldo básico, con el fin de garantizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales de 6 funcionarios, debido a su retiro de la planta de personal de la entidad

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	31.182.759
O21	Funcionamiento	31.182.759
O211	Gastos de personal	31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	31.182.759
O2110101002	Factores salariales especiales	31.182.759
O211010100204	Prima semestral	31.182.759
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		31.182.759

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	31.182.759
O21	Funcionamiento	31.182.759

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$31.182.759**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
O211	Gastos de personal	31.182.759
O21101	Planta de personal permanente	31.182.759
O2110101	Factores constitutivos de salario	9.996.895
O2110101001	Factores salariales comunes	9.996.895
O211010100101	Sueldo básico	9.996.895
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	21.185.864
O2110103001	Prestaciones sociales	21.185.864
O211010300102	Indemnización por vacaciones	21.185.864
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>31.182.759</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

---

**Yesid Parra Vera**  
**Director(a) de Presupuesto**  
 yparra@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

y alcance por correo electrónico del 16/08/2023

**Profesional de presupuesto**      ESMERALDA REINA ESPINOSA  
**Subdirector(a)**                      LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Director(a)**                              YESID PARRA VERA



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3219

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.07.31  
10:56:47 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010100204	Prima semestral	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	31.182.759
			Total	<b>31.182.759</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DE NOMINA.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00204-23 de JULIO 31 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 31 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 31.07.2023

Elaboró: JURBINA 31.07.2023

Impresión: 31.07.2023-10:54:48 AMGONZALEZZ 0000434839 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

